

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: Proceso Ordinario seguido por ENRIQUE RAFAEL CÓRDOBA LÓPEZ contra COLFONDOS S.A. Y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. Radicado: 20001-31-05-004-2017 – 00121-00.

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas de forma concentrada dentro del presente asunto, a favor del demandante ENRIQUE RAFAEL CÓRDOBA LÓPEZ, y a cargo de la demandada, COLFONDOS S.A., la cual queda así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	\$3'216.738
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:	\$1'755.606
TOTAL:	\$4'972.344


EFRAÍN ANTONIO POTÉS ANDRADE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: Proceso Ordinario seguido por ENRIQUE RAFAEL CÓRDOBA LÓPEZ contra COLFONDOS S.A. Y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. Radicado: 20001-31-05-004-2017 – 00121-00.

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 4 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26e5153aba261fba2ce57e7452e834a1fad16992c809f84bf641996abf365139**
Documento generado en 17/11/2020 02:15:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>